

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm. 48

Viernes, 21 de abril de 2017

Pág. 43

6330

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

ANUNCIO

APROBACIÓN PADRÓN TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE SEGUNDO SEMESTRE 2016 NOTIFICACIÓN COLECTIVA, ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA

Por Decreto de la Alcaldía n.º 16/2017 de 11 de abril de 2017 se ha aprobado el Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo semestre de 2016.

Exposición pública.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público durante un período de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Plazo de ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Entidad Financiera de Bankia.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día que finalice el período de exposición pública de este anuncio corriendo a cargo de los abonados los gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Procedimiento de apremio.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas tributarias incurrirán en apremio, procediéndose su cobro de forma ejecutiva con los recargos, intereses de demora y costas que procedan, a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial de Segovia.

Recursos.

Los contribuyentes podrán impugnar las liquidaciones incluidas en el Padrón mediante la interposición de recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de su exposición pública.

Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia en el plazo de dos meses desde la misma fecha, sin perjuicio de puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Santiuste de Pedraza, a 11 de abril de 2017.— El Alcalde, Manuel Álvaro Gómez.

6166

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO LICITACIÓN ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE BAR Y PISCINAS MUNICIPALES

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha actual, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ven-



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm 48

Viernes, 21 de abril de 2017

Pág. 44

tajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de bar y piscinas municipales año 2017 conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Turégano
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza de España 19.
 - 3) Localidad y código postal: Turégano 40370.
 - 4) Teléfono: 921 500 000.
 - 5) Telefax: 921 501 028.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@turegano.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https//sedelectronica.turegano.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - 2. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Fijados en el pliego de Cláusulas.
 - 3. Valor estimado del contrato:
 - 2.000,00 euros al alza.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 2000,00 euros.
 - 5. Garantías exigidas:

Definitiva 5% del importe de licitación.

En Turégano, a 11 de abril de 2017.— El Alcalde, Juan Montes Sacristán.

6198

Ayuntamiento de Valdeprados

ANUNCIO

En cumplimiento, de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al publico la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeprados, a 5 de abril de 2017.— El Alcalde, José Luis García Arribas.